



CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Rosario del Tala E.R.

e-mail: *concejodeliberantetala@hotmail.com*

ORDENANZA N° 1.462

REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE INMUEBLES

Concejo Deliberante, 19 de Septiembre de 2013

VISTO:

Que existe gran número de edificaciones y/o instalaciones sanitarias totales y/o parciales sin planos declarados de acuerdo al Reglamento vigente en este Municipio, siendo necesaria su regularización; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario lograr la actualización y ordenamiento de registros catastrales de la Municipalidad.

Que es conveniente para los contribuyentes que no se han adecuado a la normativa vigente, contar con la posibilidad de regularizar su condición, evitando erogaciones por derechos de edificación, multas y recargos.

POR ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Establécese un plazo de seis meses a partir de la sanción de la presente, para regularizar la situación de todos aquellos inmuebles que no se ajusten a las disposiciones vigentes sobre superficie, calidad y estado de sus construcciones e instalaciones sanitarias, y su funcionamiento, mediante una declaración rectificatoria, y los respectivos planos.-

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, una vez vencido el plazo de presentación espontánea de los contribuyentes, a instrumentar un sistema de verificación mediante personal de inspección técnica.-

Artículo 3°: Exceptuar del pago de derechos de edificación, multas y recargos a los contribuyentes que hubiesen cumplimentado lo establecido en el artículo primero.-

Artículo 4°: Declarar que no quedan comprendidos en las disposiciones de la presente ordenanza, las solicitudes que se efectúen en lo sucesivo para iniciar nuevas construcciones e instalaciones sanitarias y/o ampliaciones.-

Artículo 5°: Queda derogada toda disposición anterior que se oponga a la presente.-

Artículo 6°: Comuníquese, etc. Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-

MATÍAS GARMENDIA GRIMAU
Secretario
Concejo Deliberante

RAUL EDUARDO VELÁZQUEZ
Presidente
Concejo Deliberante